

Secc. 1a.-

Nº 186

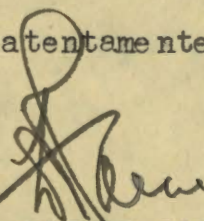
Santiago, 18 de Febrero de 1947. - 1

La I. Municipalidad de Santiago, por resolución Nº 60, adoptada en su sesión de fecha 11 de Febrero en curso, aprobó las bases definitivas que regirán para el discernimiento del Premio "Rogelio Ugarte Bustamante", resolución de la cual envío a Ud. adjunta una copia.

Sin perjuicio de lo establecido al respecto en dichas bases, acordó, también, sugerir como tema de especial interés para la comuna, el siguiente: "Transformación general del Parque Cousiño".

En virtud del Acuerdo Nº 284, de 14 de Agosto de 1945, que determina la composición del Jurado que discernirá este premio, agradeceré a Ud. obtener del Consejo de la Universidad de su digna dirección, la designación, en el momento oportuno, de la persona que habrá de representarla en ese Jurado, recordándole, a la vez, que el plazo para la presentación de los proyectos por los interesados, vence el 30 de Noviembre del presente año.

Saluda atentamente a Ud.


JOSE SANTOS SALAS
Alcalde de Santiago